

INFORME SOBRE LA SOLVENCIA TÉCNICA

CONTRATO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE ENERGÍA, ELECTRIFICACIÓN E INSTALACIONES ELECTROMECÁNICAS DE LA LÍNEA 1 DEL METROPOLITANO DE GRANADA

EXPEDIENTE: T-MG7170/CSV0



Tipo de documento

Expediente

Número de documento

INFORME DE COMITÉ DE EVALUACIÓN

TMG7170/CSV0

LEC 10000474980

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID DE LA TORRE VAZQUEZ	27/04/2026	
	GUILLERMO INGELMO CORDERO		
	MARIA DEL ROSARIO HERRADOR MARTINEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2imMU57VDEUXMWAVHRJDPJFPCVDP	PÁG. 1/5	



Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, 2023
www.aopandalucia.es
informacion@aopandalucia.es
CIF: Q4100686G

Servicios Centrales
Calle Pablo Picasso 6. 41018 Sevilla
Teléfono: 95 500 74 00
Fax: 95 500 74 77

Centro de Trabajo de Granada
Dirección postal: Avda. Profesor Domínguez Ortiz s/n, 18014 Granada
Teléfono: 958 00 24 12
Fax: 958 00 24 21

Centro de Trabajo de Málaga
Dirección postal: C/ Cerrojo 38, esquina C/ Huerta del Obispo, 29007 Málaga
Teléfono: 951 308 150
Fax: 951 308 154

Tipo de documento	INFORME DE COMITÉ DE EVALUACIÓN	
Expediente	TMG7170/CSV0	2
Número de documento	LEC 10000474980	

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID DE LA TORRE VAZQUEZ	27/04/2026	
	GUILLERMO INGELMO CORDERO		
	MARIA DEL ROSARIO HERRADOR MARTINEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2imMIIE7VDEUXMWAVHRJDPJFPCVDP	PÁG. 2/5	

INFORME SOBRE LA SOLVENCIA TÉCNICA

SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE ENERGÍA, ELECTRIFICACIÓN E INSTALACIONES ELECTROMECÁNICAS DE LA LÍNEA 1 DEL ME- TROPOLITANO DE GRANADA

EXPEDIENTE: T-MG7170/CSV0

1. INTRODUCCIÓN.

El presente informe el análisis sobre la solvencia técnica de la oferta presentada al procedimiento relativo al referido contrato de servicios, con clave: T-MG7170/CSV0. Este informe se realiza por el comité técnico compuesto por David de la Torre Vázquez, Guillermo Ingelmo Cordero y Rosario Herrador Martínez a petición del Departamento de Contratación de la AOPJA.

2. ANTECEDENTES

El contrato tiene un presupuesto de licitación de 5.811.284,08 € euros (IVA excluido), con un plazo de ejecución de cuarenta y ocho (48) meses.

El pasado 26 de marzo de 2026 se celebra Consejo Rector y en él se da el visto bueno a la propuesta de adjudicación de la mesa de Contratación. La empresa licitadora propuesta es:

CAF TURNKEY & ENGINEERING S.L.

3. ANÁLISIS DEL PCAP RESPECTO A LA SOLVENCIA TÉCNICA NECESARIA

En el apartado 6.2. Solvencia y clasificación se indica

“a) Requisitos de solvencia.

Para celebrar contratos, las personas licitadoras deberán acreditar estar en posesión de las condiciones mínimas de solvencia que se especifican en el Anexo I-apartado 4 donde, asimismo, se indicará la documentación requerida para acreditar las mismas.

Este requisito podrá ser sustituido por el de la clasificación, en los servicios cuyo objeto esté incluido en el Anexo II del RGLCAP.

Tipo de documento	INFORME DE COMITÉ DE EVALUACIÓN
Expediente	TMG7170/CSV0
Número de documento	LEC 10000474980

3

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID DE LA TORRE VAZQUEZ	27/04/2026	
	GUILLERMO INGELMO CORDERO		
	MARIA DEL ROSARIO HERRADOR MARTINEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2imMUe7VDEUXMWAVHRJDPJFPCVDP	PÁG. 3/5	



b) Clasificación potestativa para los servicios cuyo objeto esté incluido en el Anexo II del RGLCAP.

Para los **contratos de servicios no será exigible la clasificación del empresario**. No obstante, en los servicios cuyo objeto esté incluido en el ámbito de clasificación de alguno de los grupos o subgrupos de clasificación vigentes incluidos en el Anexo II del RGLCAP, las personas licitadoras podrán acreditar su solvencia mediante su clasificación en el grupo o subgrupo de clasificación y categoría de clasificación correspondientes al contrato.

La clasificación correspondiente al objeto del contrato se hará constar en el Anexo I-**apartado 4**, indicándose el grupo o subgrupo y la categoría de clasificación del contrato. Disponer de clasificación en el grupo o subgrupo correspondiente al contrato, con categoría igual o superior a la correspondiente a su valor estimado o a su valor anual medio en función de que la duración del contrato sea inferior o igual a un año o superior al mismo, constituirá acreditación bastante de la solvencia económica y financiera y técnica del empresario.”

.....

En el **Anexo I-**apartado 4**** se indica lo siguiente:

4.C. SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL

Criterios y medios de acreditación de la solvencia técnica o profesional.

Relación de los principales servicios realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario público o privado de los mismos.

Los servicios efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente de los mismos cuando la destinataria sea una entidad del sector público; cuando la destinataria sea una compradora privada, mediante un certificado expedido por ésta o, a falta de este certificado, mediante una declaración de la persona licitadora acompañada de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

En caso de que la persona licitadora hubiera participado como subcontratista en licitaciones anteriores, podrá acreditar su solvencia técnica o profesional mediante los certificados de buena ejecución de subcontratistas que se hubiesen expedido al efecto.

Se exige que el importe anual acumulado sin incluir impuestos en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70 % de su anualidad media, en servicios de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato.

Sistema para determinar que un trabajo o servicio es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato:

Tipo de documento	INFORME DE COMITÉ DE EVALUACIÓN
Expediente	TMG7170/CSV0 4
Número de documento	LEC 10000474980

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID DE LA TORRE VAZQUEZ	27/04/2026	
	GUILLERMO INGELMO CORDERO		
	MARIA DEL ROSARIO HERRADOR MARTINEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2imMIIE7VDFUJXMWAVHRJDPJFPCVDP	PÁG. 4/5	



A estos efectos se entenderán trabajos o servicios de igual o similar naturaleza aquellos que correspondan con los códigos CPV: 50532400-7 Servicios de reparación y mantenimiento de equipos de distribución eléctrica, de instalaciones ferroviarias.

4. ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA POR CAF TURNKEY & ENGINEERING S.L.

Dada que no es necesaria la clasificación empresarial, tal y como indica el apartado 6.2.b., pasamos a analizar si se cumplen los requisitos indicados en el apartado 4.C del anexo I del PCAP. Se exige que se acrediten trabajos de igual o similar naturaleza (CPV: 50532400-7) en los que el importe anual acumulado sin incluir impuestos en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70 % de su anualidad media, en servicios de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato.

CAFTE solo presenta el certificado correspondiente a los trabajos realizados en los “Servicios de mantenimiento de energía y electrificación de la línea 1 del Metropolitano de Granada” para la Agencia de obra pública de la Junta de Andalucía, lo que a vista de este Comité Técnico resulta insuficiente.

5. CONCLUSIONES

A la vista de la documentación acreditativa de la solvencia técnica o profesional y habilitación empresarial o profesional aportada por CAF TURNKEY & ENGINEERING S.L. en el procedimiento de adjudicación del Contrato de servicios de energía, electrificación e instalaciones electromecánicas de la línea 1 del Metropolitano de Granada, T-MG7170/CSV0, el comité técnico solicita que se acrediten los principales servicios realizados de igual o similar naturaleza, ya que el certificado presente se considera insuficiente.

Tipo de documento	INFORME DE COMITÉ DE EVALUACIÓN	
Expediente	TMG7170/CSV0	5
Número de documento	LEC 10000474980	

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID DE LA TORRE VAZQUEZ	27/04/2026	
	GUILLERMO INGELMO CORDERO		
	MARIA DEL ROSARIO HERRADOR MARTINEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmMUE7VDEUXMWAVHRJDPJFPCVDP	PÁG. 5/5	